



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 JUN 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 2985/2007 (Cuerpos I y II) s/reestructuración Plan de Estudios Carrera de ENFERMERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFCN N° 054/11, obrante a fs. 283/284 del expediente del Visto, se aprueba un nuevo régimen de correlatividades de la citada carrera.

Que corresponde a este Consejo Superior aprobar los planes de estudios (Art. 71°, inc. 13° del Estatuto de la Universidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

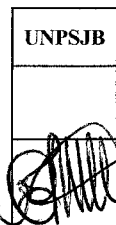
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

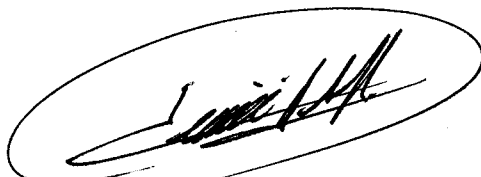
ARTÍCULO 1°.- Aprobar como régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera de ENFERMERÍA el que obra agregado como Anexo de la Resolución CDFCN N° 054/11 (fs. 284 del Expte. CUDAP-SJB N° 2985/2007).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°076/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE